



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

ALCALDÍA

El Alcalde es el Presidente de la Corporación municipal y le corresponde dirigir el gobierno y la administración municipal, representar al Ayuntamiento y todas aquellas competencias que las leyes le otorgan. [Artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#)

Al Alcalde le compete asimismo el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno, y las enumeradas en los apartados a), e), g), i) y j) del número 1 del artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Al alcalde le corresponde asimismo la presidencia de la Comisión Especial de Cuentas, es un órgano colegiado de carácter no permanente correspondiendo el estudio e información de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el pleno de la corporación.

Es el representante de la corporación municipal en:

- La Comisión de Vigilancia y control Sanitario de las Aguas de Consumo Público
- En el Consejo Escolar
- En la Fundación Parque Histórico del Navia
- LEADER Ceder-Navia-Porcía
- En el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST)

Acta de elección de Alcalde del Ayuntamiento de Grandas de Salime a D. Eustaquio Revilla Villegas. Pleno de la Corporación del día 13 de junio de 2.015



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Grandas de Salime, a trece de junio de dos mil quince, a las doce horas, al objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento y Elección de Alcalde conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reúnen en sesión pública los Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015, cuyos nombres se relacionan a continuación:

D. Eustaquio Revilla Villegas	Partido Político: P.S.O.E.
D ^a . Maria Julia Pládano Rodríguez	Partido Político: P.S.O.E.
D. Javier Fernández Rodríguez	Partido Político: P.S.O.E.
D ^a . Ana Pérez Rodríguez	Partido Político: P.S.O.E.
D ^a . Maria Begoña Valledor García	Partido Político: P.S.O.E.
D ^a . Idima López Mesa	Grandaleses, Agrupación Independiente: GAI
D. Juan Naveiras Paz	Grandaleses, Agrupación Independiente: GAI

PSOE: Partido Socialista Obrero Español
GAI: Grandaleses Agrupación Independiente

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

A tales efectos se procede en primer lugar a la constitución de la Mesa de Edad, integrada por los Concejales de mayor y menor edad presentes en el acto, que según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, son; D^a. Maria Julia Pládano Rodríguez y D. Juan Naveiras Paz, respectivamente.

Queda constituida la Mesa de Edad por los Concejales indicados, actuando de Presidente D^a. Maria Julia Pládano por ser el de mayor edad, y actuando como Secretario el de la Corporación, D^a Ana Isabel González Iglesias.

Por la Presidente de la Mesa se declara abierta la sesión y, el Secretario procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales Electo su personalidad.



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

A continuación, se comprueba que todos los Concejales Electos han formulado las declaraciones, a efectos del Registro de Intereses y Bienes de los miembros de la Corporación, referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando la Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales Electos, a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, tal y como establecen los artículos 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales Electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

“Juráis o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Grandas de Salime, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y respetar y hacer respetar el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias”?

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

Nombre	Partido/Agrupación	Jura/Promete
D. Eustaquio Revilla Villegas	PSOE	Si, Jura
D. Javier Fernández Rodríguez	PSOE	Si, Jura
D ^a . Ana Pérez Rodríguez	PSOE	Si, Jura
D ^a . Maria Begoña Valledor García	PSOE	Si, Jura
D ^a . Idima López Mesa	GAI	Si, Promete
Juan Naveiras Paz	GAI	Si, Promete
D ^a . Maria Julia Pládano Rodríguez	PSOE	Si, Promete

Los/as Señores/as nombrados toman posesión de su cargo.

Y previo juramento o promesa prestado personalmente, haciéndolo en último lugar los miembros de la Mesa de Edad y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Presidente de la Mesa de Edad declara legalmente constituida la nueva Corporación del Ayuntamiento de Grandas de Salime, tras las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la Mesa de Edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si presentan candidatura a la Alcaldía del Ayuntamiento, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Eustaquio Revilla Villegas, Partido Político: PSOE, presenta su candidatura a Alcalde.
- D^a. Idima López Mesa, Grandaleses Agrupación Independiente, no presenta su candidatura a Alcalde

Seguidamente se procede a proclamar candidato a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, elegido el sistema de votación nominal, para elegir el Alcalde. los Concejales asistentes, mediante llamamiento por orden alfabético de



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

apellidos, responden en voz alta; “si”, “no”, o “me abstengo”, obteniéndose el resultado siguiente:

Nombre	Partido/Agrupación	Votos
Fernández Rodríguez, Javier	PSOE	Si
López Mesa, Idima	GAI	No
Naveiras Paz, Juan	GAI	No
Pérez Rodríguez, Ana	PSOE	Si
Pládano Rodríguez, Maria Julia	PSOE	Si
Revilla Villegas, Eustaquio	PSOE	Si
Valledor García, Maria Begoña	PSOE	Si

NOMBRE DEL CANDIDATO

VOTOS OBTENIDOS

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS PSOE

CINCO (5)

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: SIETE (7)

VOTOS AFIRMATIVOS: CINCO (5 PSOE)

VOTOS NEGATIVOS: DOS (2 GAI)

ABSTENCIONES: NINGUNA

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el candidato D^o. Eustaquio Revilla Villegas, Partido Político: P.S.O.E., fue requerido por la Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, el Presidente de la Mesa de Edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación, a D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS, cabeza de lista del Partido Político: Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas;

“Juráis o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Grandas de Salime, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y respetar y hacer respetar el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias”?



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

El Sr. Concejal proclamado Alcalde-Presidente en el presente acto; D^o. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS, Partido Político: PSOE, el cual Jura cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grandas de Salime, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado y respetar y hacer respetar el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

Realizado el juramento, la Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo; el Bastón de Mando, pasando D. Eustaquio Revilla Villegas, a ocupar la Presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

Por la Secretaria-Interventor se da cuenta al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del Acta de Arqueo extraordinaria, efectuada para tal ocasión, con la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación, todo lo cual se encuentra a disposición de la nueva Corporación.

A continuación D. Eustaquio Revilla Villegas, Alcalde-Presidente, invita al cabeza de lista Grandaleses Agrupación Independiente (GAI), la otra fuerza con representación en la Corporación Municipal, a dar una explicación de su voto o a manifestar lo que crea conveniente.

-Toma la palabra D^o. Idima López Mesa; Da lectura a un escrito que textualmente dice;

“Buenos días:

Celebro que se me permita expresarme desde este lugar que es la casa de todos los vecinos de Grandas de Salime y lo celebro, porque cuando en otras ocasiones lo he intentado no se me ha permitido. No seremos nosotros los que censuremos o coartemos la libertad de expresarse en este sitio a ningún grandalés.

Nos presentamos hoy aquí ante todos los vecinos del municipio de Grandas de Salime Juan Naveiras Paz y yo misma, Idima López, ocupando un puesto de representación vecinal, lo que nos obliga a poner todo nuestro esfuerzo, trabajo e inteligencia en pos del bien común.

Sentimos necesario mirar de dónde venimos para saber a dónde vamos, por tanto, permítasenos tener un recuerdo para todos aquellos que nos precedieron en esta labor que hoy nosotros comenzamos. Fueron los grandaleses que con sus aciertos y sus errores, con sus claros y sus sombras, hicieron posible que hoy, muchos de nosotros, nos sintamos orgullosos de haber nacido y crecido en este pueblo, y muy especialmente me



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

estoy acordando de mi padre que durante varios años ocupó este mismo escaño en el que yo hoy me siento.

Dice el protocolo que corresponde ahora explicar nuestro voto, algo que ya creemos suficientemente justificado y motivado. Somos dos opciones en esta corporación, por tanto, desde el momento en que nos ofrecimos para que nuestros vecinos nos votaran, es porque pensamos que otras formas y otras maneras son posibles y necesarias.

Sí que nos gustaría, muy brevemente, exponer nuestras intenciones para los próximos cuatro años. Para que no se nos malinterprete o tergiversar, nos hemos permitido coger unas palabras del discurso de investidura de D. José Mujica Presidente del Uruguay hasta el pasado mes de marzo:

"Queremos una vida política orientada a la concertación y a la suma, porque de verdad queremos transformar la realidad.

De verdad queremos que la gente tenga trabajo.

De verdad queremos seguridad para la vida cotidiana.

De verdad queremos salud y previsión social.

Nada de esto se consigue con gritos. Basta mirar a los pueblos que están adelante en estas materias y se verá que la mayor parte de ellos tienen una vida política serena. Con poca épica, pocos héroes y pocos villanos. Más bien, tienen políticos que son honrados artesanos de la construcción.

Nosotros queremos transformaciones y avances de verdad. Queremos cambios de esos, que se tocan con la mano, que no solo afectan a las estadísticas sino a la vida real de la gente.

Para lograrlo estamos convencidos que se necesita una civilizada convivencia política, y no vamos ahorrar ningún esfuerzo para lograrla".

Muchas gracias a todos.

Aplausos

-Toma la palabra el Sr. Alcalde; Desde el Partido Socialista Obrero Español, en primer lugar quiero agradecer a los vecinos del Concejo la confianza renovada en este Equipo de Gobierno y a todos los grandaales y grandalesas por las formas de actuación y confianza que nos han depositado durante once años. Porque tan importante es la forma como el fondo y, los grandaleses han renovado con su voto que sigamos gobernando para todos y para que lo público sea para todos/as y, en ese sentido vamos a seguir gobernando.

El hecho de gobernar conlleva la búsqueda de soluciones que no siempre será del agrado de todos y naturalmente que habrá discrepancias, pero mi propósito es encontrar las soluciones mediante el dialogo y la colaboración, que desde ahora mismo brindo y espero que sea reciproco, evitando la crispación y que nadie caiga en el insulto.



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

Quiero agradecer a todos los hombres y mujeres que formaron parte de este Ayuntamiento, por su trabajo y dedicación, por el tiempo dedicado a los vecinos del Concejo y, especialmente a D^a. Ana María Martínez Uría, que durante las últimas legislaturas pude contar con ella en el Equipo de Gobierno.

Aplausos

Ahora toca trabajar para el Concejo para que todos los grandaleses y grandalesas se sientan orgullosos de su Municipio. Gracias a todos por vuestra confianza.

Aplausos

Seguidamente, y sin más temas a tratar, D. Eustaquio Revilla Villegas, Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Eustaquio Revilla Villegas

Fdo.: Ana Isabel González Iglesias